

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-4-2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UJB1K-1UI91-0QHQZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de mayo de 2019 a las 14:51:14</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2019 09:53



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a treinta de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de abril de 2019.**

Aprobado por unanimidad.

**2.- Sorteo público para la formación de las mesas electorales con motivo de las próximas Elecciones Locales y al Parlamento Europeo el día 26 de mayo de 2019.**

Formar las Mesas electorales, con arreglo al resultado del sorteo público efectuado, por delegación del Pleno del Ayuntamiento según Acuerdo adoptado en sesión de 25 de mayo de 2016, para la designación de los Presidentes y Vocales y sus respectivos suplentes de cada una de las 191 Mesas Electorales, existentes en los 52 locales electorales de las 109 Secciones de los 8 Distritos en que se divide el Municipio, los cuales actuarán en las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo el día 26 de mayo de 2019.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-4-2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UJB1K-1UI91-0QHQZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de mayo de 2019 a las 14:51:14</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 860115 UJB1K-1UI91-0QHQZ-138BDD0E40E6D0DD142781D7A6D311902ECCFEBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**3.- Justificaciones de subvenciones.**

**3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Club Andévalo y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 € para actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**3.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Ansares y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.600 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**3.3.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Alcer Onuba y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.200 € para mantenimiento 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.**

Aprobar la justificación presentada por el Técnico Responsable de Deportes por importe de 2.522,19 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**5.- Aprobación de prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva. (Expte. 36/2014).**

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el referido expediente, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-4-2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UJB1K-1UI91-0QHQZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de mayo de 2019 a las 14:51:14</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2019 09:53



**6.- Adjudicación de las licencias para uso especial del dominio público, de las 10 parcelas del denominado Huerto Municipal de Ocio, "Parque Moret".**

Adjudicar las licencias para uso especial del dominio público, de las 10 parcelas del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", con destino a su cultivo, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante sorteo, cuya finalización sería el día 30 de noviembre de 2021, de conformidad con el resultado del sorteo realizado por la Mesa de contratación celebrada el día 09 de abril de 2019.

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

**7.- Iniciar trámites para el nombramiento de un funcionario interino como Ordenanza.**

Iniciar los trámites para el nombramiento de 1 funcionario interino como Ordenanza, a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, para la sustitución de un trabajador que se encuentra en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.

**8.- Abono de servicios extraordinarios.**

**8.1.-** Abonar como servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 4.468,80 €, por actividades realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2018, según relaciones que se indican, y cuyas copias quedan debidamente diligenciadas por la Secretaría General:

**8.2.-** Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por los trabajadores del Departamento de Personal con motivo la tramitación de ayudas económicas del año 2018 y acumulación de trabajo debido a problemas generados tras el ataque informático y realizados durante el mes de marzo de 2019, por importe total de 3.063,58.-€.

**8.3.-** Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por los trabajadores del Departamento de Estadística, Registro y Empadronamiento, con motivo de diversos eventos y realizados durante los meses de octubre de 2018 a marzo de 2019, por importe total de 6.775,12.-€.

**8.4.-** Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por dos trabajadoras adscritas al Departamento de Urbanismo con motivo del desarrollo de los proyectos de la Edusi y por acumulación de trabajo y realizados durante los meses de octubre y noviembre de 2018 y marzo de 2019, por importe total de 796,90.-€.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-4-2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UJB1K-1UI91-0QHQZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de mayo de 2019 a las 14:51:14</b> <b>Página 4 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 860115 UJB1K-1UI91-0QHQZ 138BDD940E6DDDD142781D7A6D311902ECCFBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**8.5.-** Abonar servicios extraordinarios al personal del Cementerio Municipal, por la actividad realizada durante los días 25 de diciembre de 2018 y 1 de enero de 2019, por importe total de 784,72 €.

**8.6.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde, el expte. relativo al abono a personal de Policía Local de actividades extraordinarias realizadas durante el mes de enero 2017, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**8.7.-** Abonar como servicios extraordinarios al personal de la Policía Local la cantidad total de 2.048,26 €, por actividades realizadas durante los meses de enero y febrero 2019.

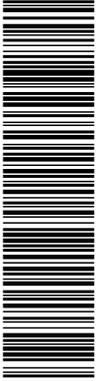
**8.8.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde, el expediente relativo al abono al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de actividades extraordinarias realizadas durante los meses de noviembre de 2018 a enero 2019, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**8.9.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde, el expediente relativo al abono de servicios extraordinarios realizados por un conductor adscrito al Departamento de Transporte, durante el mes de octubre de 2018, mientras estuvo asignado a la Alcaldía, , al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**9.- Abono de incentivo de productividad.**

Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 9.135,43 €, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de marzo de 2019

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-4-2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UJB1K-1UI91-0QHQZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de mayo de 2019 a las 14:51:14</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2019 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960115 UJB1K-1UI91-0QHQZ 138BDD9404E6D0DD142781D7A6D311902ECCED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

### **10.- Abono de dietas.**

Abonar al Interventor Municipal, la cantidad de 243,90 €, como dietas, con motivo de la asistencia a la actividad formativa "Liderazgo y Gestión de Equipos", desde el 8 al 11 de octubre de 2018 y a las "Jornadas de Control Interno", el día 30 de noviembre de 2018, organizadas por el Instituto Nacional de Administración Pública en Madrid.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**11.- Licencia de obras para construcción de edificio de 8 viviendas, garaje (8 plazas) y trasteros (8) sito en Avda. Italia, nº 67, expte. 038054/2018.**

Conceder la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**12.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).